

## Reglamento Interno de la Comisión Local de Seguridad

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.**

**CUARTO. Aprobación del proyecto de Reglamento Interno de la Comisión Local de Seguridad del Instituto de Investigaciones Jurídicas.** El pleno del Consejo estudió y aprobó el Reglamento de la Comisión Local de Seguridad del Instituto, en los siguientes términos:

### **REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION LOCAL DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

#### **CAPÍTULO I DEL OBJETIVO**

Artículo 1. El objetivo de la Comisión Local de Seguridad del *Institutoes* coadyuvar con la *Comisión Especial* de Seguridad del Consejo Universitario en la protección y salvaguarda de la vida, integridad y patrimonio de los miembros de la *comunidad* del *Instituto* y del *público*, así como del patrimonio del propio Instituto, a través de acciones preventivas y de promoción de la Cultura de Protección Civil y Seguridad. Para ello la Comisión desarrollará y actualizará los respectivos planes, programas y acciones.

#### **CAPÍTULO II DEFINICIONES**

Artículo 2. Para efectos de este *Reglamento* se entiende por:

***Instituto:*** Instituto de Investigaciones Jurídicas.

***Comisión Especial:*** Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario.

***Comisión:*** Comisión Local de Seguridad del *Instituto*.

***Comunidad:*** Personal académico y administrativo, investigadores invitados, becarios, prestadores de servicio social y meritorios del *Instituto*.

**Denuncia:** Notificación por escrito a la *Comisión* de hechos, actos u omisiones que dañen o pongan en *riesgo* la seguridad de la *Comunidad* o el *Público*.

**Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño y propiciar un *riesgo* excesivo para la seguridad e integridad de la *comunidad* y el *público*.

**Legislación:** Legislación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**Plan Integral:** Plan Integral de Protección Civil y Seguridad del *Instituto*.

**Público:** Toda persona que se encuentre en las instalaciones del *Instituto* y no forme parte de la *Comunidad*.

**Protección Civil:** Acción solidaria y participativa en busca de la seguridad y salvaguarda de la comunidad y el público.

**Reglamento:** Reglamento de la Comisión Local de Seguridad del *Instituto*.

**Riesgo:** Probabilidad de que se produzca un daño, originado por fenómenos naturales y/o antropogénicos.

**Seguridad:** Todas aquellas acciones o medidas dirigidas a la prevención y tratamiento de *riesgos* originados en las instalaciones e inmediaciones del *Instituto*.

**Siniestro:** Concreción de un *riesgo*.

**Subdirección de Protección Civil:** Subdirección de Protección Civil de la Dirección General de Servicios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

### **CAPÍTULO III DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Artículo 3. De acuerdo con los principios establecidos por la *Comisión Especial*, la *Comisión* se integrará con la representación de los diferentes sectores que conforman el *Instituto*, de la siguiente forma:

- I. Un coordinador.

II. Un secretario.

III. Un Cuerpo Técnico.

IV. Cinco vocales.

Artículo 4. El coordinador será el director del *Instituto*, quien es el responsable de la *Comisión*, auxiliado por el secretario académico del mismo.

La función de secretario será asumida por el secretario administrativo.

El Cuerpo Técnico estará integrado por el jefe del Departamento de Informática, el jefe de Recursos Materiales y Servicios y el jefe de la Sección de Servicios. Su función es coadyuvar al desarrollo y aplicación del *Plan Integral*.

Los vocales serán voluntarios de la *Comunidad*, representantes de los diferentes sectores del *Instituto*: funcionarios, investigadores, técnicos académicos, personal administrativo sindicalizado y no sindicalizado. Por cada vocal existirá un suplente. Los suplentes serán nombrados por la propia *Comisión*.

Artículo 5. La *Comisión* podrá trabajar en pleno o por subcomisiones para hacer análisis, estudios o investigaciones específicas acordadas por el Pleno de la propia *Comisión*. Asimismo, podrá designar delegados para atender asuntos concretos.

Las subcomisiones trabajarán con un mínimo de tres representantes.

Artículo 6. La *Comisión* celebrará una sesión ordinaria por mes y las extraordinarias que sean necesarias.

Artículo 7. Habrá quórum cuando estén presentes seis de sus miembros. Si no se integra el quórum, el secretario convocará a sesión extraordinaria, que deberá realizarse treinta minutos después con los miembros presentes. La inasistencia de un miembro sin causa justificada a tres sesiones consecutivas, podría motivar su sustitución, previo acuerdo del Pleno de la *Comisión*.

Artículo 8. En cada sesión se designará de entre los presentes a un auxiliar quien apoyará al secretario en el levantamiento del acta correspondiente. La designación será sucesiva y por orden alfabético.

Artículo 9. La *Comisión* conocerá de los asuntos, según el orden del día, salvo acuerdo en contrario. Los dictámenes ordenados en las sesiones deberán rendirse antes de treinta días naturales.

Artículo 10. La *Comisión* resolverá por mayoría; en caso de empate tendrá voto de calidad el Coordinador.

Artículo 11. En cada sesión el secretario elaborará un acta, con el apoyo del auxiliar en turno. El acta será sometida a aprobación en la reunión inmediata posterior y se firmará al calce por los participantes a la sesión correspondiente. Recibirán copia de la misma el director del *Instituto* y cada uno de los miembros de la *Comisión*.

Artículo 12. Las sesiones de la *Comisión* se celebrarán a puerta cerrada. A juicio de la propia *Comisión*, las sesiones podrán ser públicas.

Artículo 13. Los asuntos que no sean competencia de la *Comisión* se turnarán de inmediato a quien corresponda, dando aviso a los interesados.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN**

Artículo 14. Corresponde a la *Comisión* coordinar las acciones de prevención y autoprotección ante la presencia de *riesgos*, para lo cual deberá:

- I. Difundir en el *Instituto* los lineamientos que emita el Sistema Nacional de *Protección Civil* y la *Comisión Especial*.
- II. Dar a conocer a la *Comunidad* la estructura y funciones de la *Comisión*.
- III. Planear, organizar, coordinar, ejecutar, evaluar y difundir el *Plan Integral*.
- IV. Velar por el cumplimiento de reglamentos, normas, lineamientos y disposiciones en materia de *protección civil y seguridad*.
- V. Conocer el censo de población de la dependencia.
- VI. Identificar, clasificar, ubicar y registrar al personal, así como los recursos materiales y financieros de los que se disponga para hacer frente a una situación de *emergencia*.
- VII. Designar subcomisiones para la especificidad de trabajos y atención de asuntos concretos.
- VIII. Sesionar en pleno para determinar acciones que promuevan la seguridad de la *comunidad* y el *público*.

- IX. Analizar los reportes sobre *riesgos*, para presentar un diagnóstico y establecer acciones específicas para prevenirlos y, en su caso, subsanarlos.
- X. Conocer, atender, resolver y, en su caso, dar trámite ante la *Comisión Especial las denuncias* y quejas que la *comunidad* y el *público* presenten en relación con la seguridad.
- XI. Asesorar a la *comunidad* sobre los procedimientos para presentar quejas o *denuncias*, a fin de que se atiendan eficiente y oportunamente.
- XII. Realizar campañas internas de difusión a fin de coadyuvar a la formación de una cultura de *protección civil* y seguridad en la *comunidad*.
- XIII. Promover la organización y capacitación de los integrantes de la *Comisión*.
- XIV. Fomentar la participación de la *comunidad* en la realización de prácticas y simulacros.
- XV. Reportar los *riesgos* o *siniestros* y, en su caso, solicitar apoyo a la Central de Atención de Emergencias de la *Subdirección de Protección Civil*.
- XVI. Establecer y mantener un sistema de información y comunicación entre los integrantes de la *Comisión*, que incluya un directorio de la *comunidad*, un directorio de brigadistas y el inventario de recursos materiales.
- XVII. Informar a la *Comisión Especial sobre denuncias*, quejas o sugerencias presentadas por la *comunidad* y por el *público*.
- XVIII. Solicitar a la *Subdirección de Protección Civil* asesoría y/o capacitación respecto al *Plan Integral*.
- XIX. Presentar un informe de actividades a la *Comisión Especial* cada vez que ésta lo solicite y semestralmente a la *comunidad*.
- XX. Realizar encuestas semestrales de percepción y opinión de seguridad en la *comunidad*.
- XXI. Evaluar en forma periódica la eficiencia del presente *Reglamento* y, en su caso, realizar las modificaciones necesarias.

## **CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

Artículo 15. Corresponde al coordinador:

- XXII. Convocar a la *comunidad* para constituir o renovar la *Comisión*.
- XXIII. Formalizar la integración de la *Comisión* a través del acta constitutiva, ante la *Comisión Especial*.
- XXIV. Convocar, por conducto del secretario, a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias.
- XXV. Proponer y ejercer acciones para prevenir y atender *riesgos* en materia de *seguridad* y/o actos delictivos.
- XXVI. Coordinar las acciones de respuesta inmediata en caso de *emergencia* y realizar el enlace correspondiente con la Central de Atención de Emergencias.

Artículo 16. Corresponde al secretario:

- XXVII. Elaborar el orden del día de las sesiones de la *Comisión*.
- XXVIII. Redactar las actas correspondientes a las sesiones.
- XXIX. Fungir como gestor de la *Comisión* ante las diferentes instancias de la Universidad.
- XXX. Elaborar y difundir el directorio de los integrantes de la *Comisión*.
- XXXI. Vigilar y promover que el *Instituto* cuente con los sistemas básicos de *seguridad* que la *Comisión* determine.
- XXXII. Elaborar un registro de *riesgos* y *siniestros* acontecidos en el *Instituto* y presentarlos en las sesiones de la *Comisión*.
- XXXIII. Notificar por escrito a la *Comisión Especial* los cambios en la integración de la *Comisión*.
- XXXIV. Cumplir con todas aquellas funciones propias de la administración de la *Comisión*.

Artículo 17. Corresponde al Cuerpo Técnico:

- XXXV. Orientar a la *Comisión* en aspectos técnicos para organización, realización y evaluación de planes y programas.
- XXXVI. Participar en el trabajo de integración, evaluación y aplicación del *Plan Integral*.
- XXXVII. Detectar y reportar a las autoridades correspondientes los *riesgos* y la vulnerabilidad en el interior y exterior del *Instituto*.
- XXXVIII. Mantener comunicación con la *comunidad*, *público* y población circundante con la finalidad de detectar riesgos, promover la cultura de la autoprotección y recibir sugerencias o quejas de la *comunidad* y *público* para hacerlas llegar a la *Comisión*.

- XXXIX. Proponer medidas preventivas y correctivas para minimizar o eliminar *riesgos*.
- XL. Corroborar que los sistemas de *seguridad* (detección, alerta, alarma, señales, evacuación, comunicación y operación) se encuentren en perfectas condiciones y se ubiquen en lugares precisos.
- XLI. Realizar acciones de *seguridad* ante una *emergencia* (corte de energía eléctrica, cierre o control de fluidos o cualquier otra).
- XLII. Coordinarse con la *Comisión* en situaciones de *emergencia, siniestro* o desastre.
- XLIII. Detectar y verificar, con el personal especializado, los daños estructurales del inmueble, estado general de los sistemas e instalaciones, equipo y mobiliario después de un *siniestro* o situación de *emergencia*, y reportarlo a la *Comisión*.

Artículo 18. Corresponde a los vocales:

- XLIV. Representar a los diferentes sectores de la *comunidad*.
- XLV. Participar en la elaboración y ejecución de los planes y programas de la *Comisión*.
- XLVI. Participar en las acciones de *seguridad* que correspondan.
- XLVII. Revisar y conocer los sistemas de *seguridad* del *Instituto*.
- XLVIII. Capacitarse y difundir permanentemente sus conocimientos en materia de *protección civil y seguridad*.
- XLIX. Promover la suspensión de actividades en caso de *emergencia*.
  - L. Coadyuvar para generar en la *comunidad* y en el *público* la cultura de autoprotección, así como promover su participación para constituir o renovar la *Comisión*.
  - LI. Cumplir con las determinaciones que designe la *Comisión*.

## **CAPÍTULO VI ENCARGADOS Y COADYUVANTES DE LA SEGURIDAD EN EL INSTITUTO**

Artículo 19. La *Comisión* solicitará a la *Subdirección de Protección Civil* el apoyo para la capacitación de la *comunidad*.

Artículo 20. El *Instituto* deberá contar, sin excepción, con personal de vigilancia de manera ininterrumpida y permanente.

Artículo 21. Para efectos de este Reglamento el personal de vigilancia del *Instituto* tendrá bajo su responsabilidad las siguientes funciones:

- LII. Portar el uniforme y equipo asignado para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- LIII. Registrar la entrada y salida del *público* que ingresa al *Instituto*, solicitando para ello una identificación.
- LIV. Prohibir la entrada de vendedores al *Instituto*.
- LV. Recibir los reportes de incidentes que en materia de seguridad le presente la *comunidad* o el *público*.
- LVI. Llevar una bitácora de incidentes reportados y detectados, misma que estará a disposición del secretario.
- LVII. No permitir la entrada al *Instituto* a personas en condiciones que aparenten estado de ebriedad o encontrarse bajo el efecto de drogas, enervantes o sustancias psicotrópicas. En caso necesario deberá solicitar el apoyo de las autoridades correspondientes.

Artículo 22. La *Comisión* coordinará con las Comisiones Mixtas Locales de Seguridad e Higiene en el Trabajo el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 23. Corresponde a la *comunidad* y al *público*:

- LVIII. Cumplir el presente *Reglamento*.
- LIX. El *público* deberá registrar su entrada y portar durante su estancia el gafete de visitante.
- LX. Reportar al personal de vigilancia los incidentes o factores de *riesgo* relacionados con la *seguridad*.
- LXI. En caso de ser víctima de un delito o accidente en las instalaciones o inmediaciones del Instituto, reportarlo de inmediato al personal de vigilancia o a cualquier integrante de la *Comisión*.
- LXII. Opinar y hacer sugerencias por escrito a la *Comisión*, a través del buzón que para tales efectos se encuentra en la entrada del *Instituto*.
- LXIII. Cerrar las puertas de las áreas a las que acceda.
- LXIV. Cuidar de su seguridad personal, así como del lugar de trabajo, herramientas y útiles que le han sido asignados.
- LXV. Apagar los aparatos eléctricos o electrónicos al salir de su área de trabajo, así como los que encuentren en áreas comunes sin ser utilizados.
- LXVI. Utilizar las salidas de *emergencia* exclusivamente para tales fines.
- LXVII. Participar en los simulacros y actividades relacionadas con la *seguridad* del *Instituto* de acuerdo a las indicaciones de la *Comisión*.



## **CAPÍTULO VII SEGURIDAD EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

Artículo 24. Durante las actividades académicas se intensificarán las medidas de vigilancia. El personal de vigilancia deberá tener especial cuidado en no permitir al público asistente el acceso a las áreas que no haya registrado a su ingreso.

## **CAPÍTULO VIII RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

Artículo 25. La *Comisión* y cada uno de sus integrantes deberán cumplir con las atribuciones y obligaciones que señala el *Reglamento* y la *Legislación*.

Artículo 26. El incumplimiento de obligaciones por parte de los miembros de la *Comisión* se sancionará con un apercibimiento, la remoción del cargo y las responsabilidades legales a las que haya lugar, según sea el caso.

Artículo 27. En caso de incumplimiento de funciones o cualquier otra irregularidad en la que incurra el personal de vigilancia, la *Comisión* presentará una constancia de hechos a las autoridades del *Instituto*.

Artículo 28. En caso de que un miembro de la *Comunidad* incurra en acciones u omisiones que generen un *riesgo* o daño, la *Comisión* presentará una constancia de hechos a las autoridades del *Instituto*.

Artículo 29. La persona del *público* que realice conductas que representen un *riesgo* será apercibida verbalmente; en caso de que continúe con la misma actitud, se solicitará el apoyo del personal de seguridad para controlarla.

Artículo 30. Quien utilice las salidas de *emergencia* para otros fines o haga mal uso de los sistemas de seguridad del *Instituto* será sancionado conforme a la *Legislación* y a la ley aplicable en la materia.

## **TRANSITORIOS**

Artículo 1. El presente *Reglamento* sólo podrá ser modificado total o parcialmente por el Consejo Interno del *Instituto* a propuesta de la *Comisión*.

Artículo 2. El presente *Reglamento* entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Interno del *Instituto*.